



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Ibarra - EX-2022-01089496- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01089496- -UNC-ME#FD referido a la solicitud efectuada por la Directora del Departamento de Derecho Público, Dra. Irma PASTOR DE PEIROTTI, para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Prof. Lucrecia NOCETTO;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2023-93-E-UNC-DEC#FD se aceptó, a partir del día 01 de enero de 2023, la renuncia presentada por la Prof. Lucrecia NOCETTO, legajo 56488, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en Derecho Tributario Cátedra “A”.

Que acompañado el orden de mérito de adscriptos a N°29 de orden, la Sra. Secretaria Académica manifiesto en su informe que la designación debe practicarse conforme las previsiones que estipulan los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 5/2006, “Por todo ello, esa Secretaría considera que, salvo mejor criterio del Sr. Decano, debe designarse al Ab. Esp. José Octavio IBARRA en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la Asignatura Derecho Tributario por la renuncia definitiva de la Profesora Lucrecia NOCETTO (Legajo 56488)”

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar en la vacante producida por la renuncia definitiva de la Prof. Lucrecia Nocetto, al Ab. Esp. José Octavio IBARRA, DNI N°23.592.154 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Tributario, a partir de la fecha del Alta Temprana y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en los artículos precedentes, no deberá prestar servicios

hasta tanto se labren las actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.